



DECRETO N° 2254 /2017

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 2144 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), DIDECO, de fecha 20 de Noviembre de 2017, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de realizar actividad denominada "**Apoyo a Organizaciones de Mujeres de Chiguayante 2017**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, el día 2 de Diciembre de 2017, entre las 09:30 y las 23:59 horas.
  - 2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



*[Signature]*  
GONZALO DIAZ-ROMERO.  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



DIRECCION JURIDICA CHIGTE.

FECHA.....  
HORA.....  
FIRMA..... *[Signature]* 103

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 22 NOV. 2017... HORA... 16<sup>12</sup>

PROCEDENCIA... Alcaldía

TITULO... *[Signature]*